

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 3.990/2010

Don Manuel Miguel García Suarez, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 626/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. ISABEL BLAZQUEZ PACHECO contra FONDO DE GARANTIA SALARIAL y QUEASE S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 15-4-10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Dª Isabel Blazque Pacheco contra Quease, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa Quease, S.L. a abonar a la actora 148'85 Euros mas 148'78 Euros de demora, declarando la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado QUEASE S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de abril de 2010.- EL SECRETARIO JUDICIAL, Manuel Miguel García Suárez.